



ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día miércoles dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018), se da por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.003-18, para considerar la propuesta de modificación del artículo 4 del Título V del Régimen de Suministro del Reglamento de Distribución y Comercialización, aprobado mediante Resolución AN No. 411-Elec de 16 de noviembre de 2006, y sus modificaciones.”

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. OER (Oficina de Electrificación Rural)
2. Autoridad Nacional de Administración de Tierras
3. Ministerio de Ambiente
4. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
5. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
6. Consejo Municipal del Municipio de Renacimiento
7. Elektra Noreste, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el diecinueve (19) de abril de 2018

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Noemí Tile De Pimentel
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal,